



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E  
INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

**Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se confirma la Propuesta de Resolución Provisional de 23 de enero de 2015, de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de ayudas para contratos Torres Quevedo, del Ministerio de Economía y Competitividad, correspondiente a la convocatoria 2013.**

La Propuesta de Resolución Provisional de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de ayudas para contratos Torres Quevedo, del Ministerio de Economía y Competitividad, correspondiente a la convocatoria 2013, fue firmada por el titular de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación.

Habiéndose detectado que la competencia para la firma de dicho acto no le corresponde al órgano que la realizó, resuelvo, de conformidad con el artículo 67.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1º.- Dictar la presente Resolución por la que se confirma la citada Propuesta de Resolución Provisional de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, manteniendo los efectos derivados por la misma desde su publicación.

2º.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación o impugnarse directamente en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, 28 de enero de 2015. La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, PD. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.